



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2022-00122-00

Socorro, Veintiocho (28) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

La apoderada de la demandada MIREYA BAYONA ARDILA, representante legal de la Corporación CAELMUDELCAMPO, en este proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, adelantado por **JORGE ALONSO PINEDA**, en contra de **CAELMUDELCAMPO**, representado legalmente por MIREYA BAYONA ARDILA, Radicado al No. 2022-00122-00, en escrito allegado al expediente digitalizado, pide que se aplase la audiencia que se encuentra programada para el día 05 de mayo de 2023, señal:

“...La solicitud se justifica por el cargo y responsabilidades que tiene mi representada como representante legal de la corporación CAELMUDELCAMPO, se anexa a la presente un oficio emitido por la Corporación y el vicepresidente de la asamblea general para excusar a la señora MIREYA BAYONA ARDILA, por tener que trasladarse a la ciudad de Bogotá los días 04 al 08 del mes de mayo del presente año, para cumplir fines pertinentes a su cargo, tramites que solo puede realizar de manera presencial y de lo cual no contara con la disposición y herramientas necesarias para el desarrollo de la diligencia, teniendo en cuenta que es de trámite de practica de pruebas y fallo. Por tal motivo es importante el aplazamiento de la diligencia, pues la asistencia virtual o presencial de mi prohijada es limitada por no contar con el tiempo necesario ni las herramientas digitales suficientes, por tal motivo ruego a su despacho se designe nueva fecha para la realización de la diligencia, que nos ocupa en el presente proceso.”

Anexo: certificación...”

CONSIDERACIONES

Efectivamente este Juzgado en auto de fecha 21 de marzo de dos mil veintitrés (2023), señaló la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de trámite y Juzgamiento.



La apoderada de la demandada, solicita que se aplase la audiencia, por cuanto la señora BAYONA por tener que trasladarse a la ciudad de Bogotá los días 04 al 08 del mes de mayo del presente año, para cumplir fines pertinentes a su cargo, tramites que solo puede realizar de manera presencial y de lo cual no contara con la disposición y herramientas necesarias para el desarrollo de la diligencia, teniendo en cuenta que es de trámite de practica de pruebas y fallo.

El Juzgado accederá a lo pedido, en atención a lo manifestado por la apoderada de la demandada, toda vez que en la audiencia se recibirá el interrogatorio de parte a la señora MIREYA BAYONA ARDILA, y habiéndose acreditado una justa causa para la inasistencia de quien integra la parte pasiva, se dispondrá el señalamiento de nueva fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1º.- Acceder a lo solicitado por la apoderada de la demandada, en este proceso Ordinario Laboral, radicado al No. 2022-00122-00, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- Señalar la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, del día **DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para iniciar la audiencia de trámite y juzgamiento, dentro de este proceso ordinario laboral radicado al Nr. 2022-00122-00.

3º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

4º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación



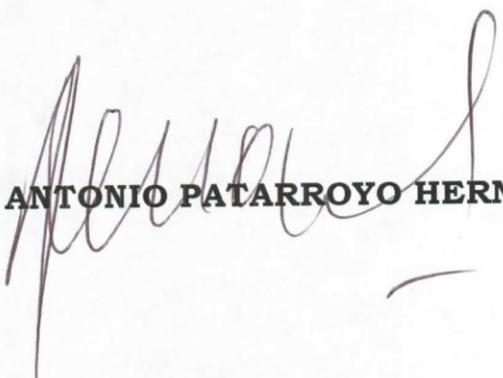
microsoft Teams o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

5º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

6º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ